RESOLUCIÓN DN Nº 349

POR LA CUAL SE AMPLIA EL INFORME DE EVALUACION N° 33 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.----------

San Lorenzo, 24 de noviembre de 2015

VISTA: *La Nota DNCP/DNC N° 28.477/15, de fecha 18 de noviembre de 2015, por la cual retiene el expediente de adjudicación de la firma SST SECURITY SERVICE TECNOLOGY S.A. para el Servicio de Vigilancia y Seguridad.----------*

CONSIDERANDO: *Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4° "Principios Generales", como así también la ampliación del Informe de Evaluación de Ofertas N° 33 de fecha 04 de noviembre de 2015, realizado por el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte para el Servicio de Vigilancia y Seguridad.----------*

Que, así mismo se procedió a ampliar el Informe de Evaluación N° 33 de fecha 04 de noviembre de 2015, en los puntos observados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a la Ampliación del Informe de la Comisión de Evaluación N° 36 de fecha 20 de noviembre de 2015, teniendo en cuenta que el pago es definido con la factura de cada mes del servicio ejecutado considerando la cotización mensual, conforme lo establece la Sección I del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, la Ley 1590/00, en el Art. 19 inc. m) faculta de atribuciones al Director Nacional de Transporte en "Administrar los fondos de la DINATRAN, conforme el Presupuesto General de la Nación". ----------

POR TANTO*; en ejercicio de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1590/2000;*

EL DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE

RESUELVE:

AMILCAR NOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN DN Nº 349

POR LA CUAL SE AMPLIA EL INFORME DE EVALUACION Nº 33 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.----------

Artículo 1º.- *Ampliar el Informe de Evaluación Nº 33 de fecha 04 de noviembre de 2015, a fin de establecer como monto total adjudicado a la suma de Gs. 186.837.912 (Guaraníes ciento ochenta y seis millones ochocientos treinta y siete mil novecientos doce) IVA incluido, que será obligado la suma de Gs. 15.569.826 (Guaraníes quince millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos veintiséis), en forma mensual considerando que el presente llamado es Plurianual, compromiso asumido hasta el 31 de diciembre de 2015, y el saldo quedara sujeto a la aprobación del PGN 2016 y al plan financiero correspondiente.----------*

Artículo 2º.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------*

AMILCAR NOGUERA
Secretario General
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Dinatran
San Lorenzo - Paraguay